

MODIFICA DECRETO EXENTO 00.529/2017.

DECRETO EXENTO N° 00.531/2021.

Arica, 27 de julio de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.529/2017, de mayo 19 de 2017, Decreto Exento N° 00.613/2017 de junio 14 de 2017, Decreto Exento N°00.515/2019 de mayo 15 de 2019, Carta IAI N° 0.034/2021 de julio 02 de 2021, Carta DIPTT. 534/2021, de julio 07 de 2021, Carta VRA N° 778/2021 de julio 12 de 2021, Carta REC. N°1112/2021 de julio 13 de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N°00.529/2017, de mayo 19 de 2017, se crea el Comité Ejecutivo de Investigación y Postgrado.

Que, por Decreto Exento N° 00.613/2017 de junio 14 de 2017, se modifica Decreto Exento N°00.529/2017, de mayo 19 de 2017, que crea el Comité Ejecutivo de Investigación y Postgrado, en el sentido de reemplazar a la académica representante de la Escuela Universitaria de Ingeniería Mecánica.

Que, mediante Decreto Exento N°00.515/2019 de mayo 15 de 2019, se modifica Decreto Exento N°00.529/2017, de mayo 19 de 2017, con la finalidad de ajustar el referido comité a la estructura académica de la Institución.

El mérito de lo solicitado por el Sr. Rodrigo Ferrer Urbina, Director de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica, mediante Carta DIPTT. 534/2021, de julio 07 de 2021.

DECRETO:


1.- Modificase, el Decreto Exento N°00.529/2017, de mayo 19 de 2017, que crea el Comité Ejecutivo de Investigación y Postgrados y sus modificaciones posteriores, en el sentido de reemplazar al representante del Instituto de Alta Investigación Dr. Víctor Ayala Bravo, por la Dra. Ligia Gargallo González, quedando constituido de la siguiente manera:

REPRESENTANTE	FACULTAD/INSTITUTO
Sr. Ignacio Jessop Rivera	Facultad de Ciencias
Sra. Pamela Zapata Sepúlveda	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Sr. Héctor Vargas Ortiz	Facultad de Ciencias Agronómicas

Sr. Oliver Meseguer Ruiz	Facultad de Educación y Humanidades
Sr. Eduardo Parra Villegas	Facultad de Ciencias de la Salud
Sr. Kristopher Chandía Valenzuela	Facultad de Ingeniería
Sra. Mónica Navarrete Álvarez	Facultad de Administración y Economía
Sra. Ligía Gargallo González	Instituto de Alta Investigación

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaría de la Universidad

ERP.PLC.yvv.



MMM


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



28 JUL 2021